

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución 2015, que suscriben la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015, A SUSCRIBIRSE POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "SAGARPA", A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "SENASICA", REPRESENTADO POR EL MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE; Y POR EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. ING. EDUARDO MIGUEL MANSILLA GÓMEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en apego a la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", con fecha 27 de febrero de 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el cual tiene como objeto, de conformidad con los artículos 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 449 y 550 las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2015, establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- III. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Decimoprimera del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", respecto de las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de dicho instrumento jurídico, que bastará la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tamaulipas; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; instrumento que será pactado en común acuerdo entre las "PARTES".
- IV. En el Apéndice XII correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las partes acordaron que:

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyecto	6
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyecto	10
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyecto	2
Subtotal ¹	81,415,000	33,250,000	114,665,000		
Gastos de Operación (5.0%)	4,285,000	1,750,000	6,035,000		
Subtotal (5.0%) ²	4,285,000	1,750,000	6,035,000		
TOTAL	85,700,000	35,000,000	120,700,000	Proyectos	32

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	765,600	0	765,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	750,000	330,000	1,080,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	108,785	100,000	208,785	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	23,000	100,000	123,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,137,385	910,000	3,047,385	Proyectos	6

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	11,457,074	10,936,528	22,393,602	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	2,600,000	0	2,600,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	1,188,337	2,000,000	3,188,337	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Soya	0	350,000	350,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,807,276	0	1,807,276	Proyecto	1
TOTAL	27,166,461	16,574,786	43,741,247	Proyectos	10

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,059,391	0	2,059,391	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,542,196	800,000	2,342,196	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	788,500	161,500	950,000	Proyecto	1
TOTAL	4,390,087	961,500	5,351,587	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	999,415	6,600,000	7,599,415	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,995,000	400,000	2,395,000	Proyecto	1
TOTAL	2,994,415	7,000,000	9,994,415	Proyectos	2

- V. Con fundamento en lo señalado en la Cláusula Decimoprimeras del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice XII del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en los Componentes de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera; Sanidad Vegetal; Inocuidad Pecuaria; e Inspección de la Movilización Nacional, que afecta el Concentrado Presupuestal, de la aportación del GOBIERNO DEL ESTADO, la cual disminuye en los componentes antes citados, de acuerdo a solicitud de éste, a través de la DELEGACIÓN mediante oficio Núm. 148.02.0723/2015, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal por un monto de \$530,000 (quinientos treinta mil pesos 00/100 M.N.); misma solicitud fue autorizada por la Dirección General de Salud Animal con oficio Núm. B00.0201.01.01.0974/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio

Núm. 148.02.02/0925, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Sanidad Vegetal por un monto de \$700,000 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), que dicha solicitud fue autorizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal con Oficio Núm. B00.01.02.03.04980/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio Núm. 148.02.0725/2015, en el cual solicita disminuir la aportación en el Componente de Inocuidad por un monto de \$800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), misma que fue autorizada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera con Oficio Núm. B00.04.02.04.285.3073/2015; a solicitud del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de la DELEGACIÓN, con Oficio Núm. 148.02.02./1931 bis, en donde se solicita disminuir la aportación en el Componente de Inspección de la Movilización Nacional por un monto de \$7,000,000 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), misma que fue autorizada por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria con Oficio Núm. B00.03.03.02.01.2759/2015.

- VI. Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente instrumento, el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", en lo referente al Componente de Sanidad en la Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera al disminuir la aportación estatal en los proyectos de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades de cerdos, abejas y de la anemia infecciosa equina; Sanidad Vegetal al disminuir aportación del GOBIERNO DEL ESTADO, en las acciones en Manejo Fitosanitario del Chile y de la Soya; al Componente de Inocuidad al disminuir la aportación del GOBIERNO DEL ESTADO en el proyecto pecuario; en el componente de Inspección de la Movilización Nacional al disminuir la aportación estatal en los proyectos de Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna y Federal, correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, para quedar en los siguientes términos.

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	35,558,030	5,431,160	40,989,190	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	2,137,385	380,000	2,517,385	Proyecto	6
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	3,368,622	2,372,554	5,741,176	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	27,166,461	15,874,786	43,041,247	Proyecto	8
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,800,000	0	5,800,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,390,087	161,500	4,551,587	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,994,415	0	2,994,415	Proyecto	2
Subtotal ¹	81,415,000	24,220,000	105,635,000		
Gastos de Operación (5.0%)	4,285,000	1,274,737	5,559,737		
Subtotal (5.0%) ²	4,285,000	1,274,737	5,559,737		
TOTAL	85,700,000	25,494,737	111,194,737	Proyectos	30

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	765,600	0	765,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	750,000	0	750,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	108,785	0	108,785	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	23,000	0	23,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	450,000	380,000	830,000	Proyecto	1
TOTAL	2,137,385	380,000	2,517,385	Proyectos	6

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,276,647	2,435,063	9,711,710	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	11,457,074	10,936,528	22,393,602	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	1,237,127	503,195	1,740,322	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	3,500,000	0	3,500,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del agave	800,000	0	800,000	Proyecto	1
Campaña contra pulgón amarillo del sorgo	1,795,613	2,000,000	3,795,613	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	300,000	0	300,000	Proyecto	1
TOTAL	27,166,461	15,874,786	43,041,247	Proyectos	8

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,059,391	0	2,059,391	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,542,196	0	1,542,196	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	788,500	161,500	950,000	Proyecto	1
TOTAL	4,390,087	161,500	4,551,587	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	999,415	0	999,415	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,995,000	0	1,995,000	Proyecto	1
TOTAL	2,994,415	0	2,994,415	Proyectos	2

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN” al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en él pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las “PARTES”, en el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de este instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, las partes lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de noviembre de 2015.- Por la SAGARPA: el Delegado en el Estado de Tamaulipas, **Eduardo Miguel Mansilla Gómez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del SENASICA, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Carlos Ernesto Solís Gómez**.- Rúbrica.